



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**  
**GRUPO TALENTO HUMANO**



**No. GS-2024- / DITRA- GUTAH- 20.21**

Bogotá, D.C.

Señor capitán  
LUIS CARLOS TRUJILLO ORTIZ  
Jefe Grupo de Contratos  
Dirección de Tránsito y Transporte  
Calle 13 Nro. 18-24 Estación Tren la Sabana  
Bogotá D.C.

Asunto: remito informe de supervisión final y evaluación final N° 119602

De manera atenta, remito al señor capitán, informe de supervisión final, evaluación y reevaluación de proveedores N° 119602 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE NIVEL CENTRAL"; lo anterior, con el fin de dar trámite administrativo.

Atentamente,

Teniente Coronel JOHAN MANUEL BORDA PASAJE  
Jefe Grupo Talento Humano

*M. Morales Morales*  
Elaboró: PT. MARISELA MORALES MORALES  
DITRA/GUTAH

Fecha de Elaboración: 14/02/2024  
Ubicación Z:GUTAH BIESO 2024

Calle 13 18-24 Estación de la Sabana  
[ditra.gutah@policia.gov.co](mailto:ditra.gutah@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**




SA-CER278952 CO - SC 6545 -1-8-NE

1DS-OF-0001  
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 1 de 5       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

GS-2024- / DITRA – GUTAH

Bogotá D.C.

Señor Coronel  
 DIEGO MAURICIO CORDOBA ROJAS  
 Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (E)  
 Dirección de Tránsito y Transporte  
 Calle 13 N° 18-24 Estación Tren de la Sabana  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Informe de supervisión de la orden de compra No. 119602


**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL X**Periodo del informe de supervisión**

|            |            |
|------------|------------|
| 10/11/2023 | 29/12/2023 |
|------------|------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adición o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


Mediante comunicación oficial No. GS-2023-021132-DITRA del 29-11-2023, el señor Capitán LUIS CARLOS TRUJILLO ORTIZ, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos DITRA, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Teniente Coronel JOHAN MANUEL BORDA PASAJE.

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 2 de 5       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual durante la vigencia de la orden de compra.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1
- Mediante comunicación oficial GS-2023-021090-DITRA se informa el periodo comprendido entre Desde 10/11/2023 hasta 28/11/23

#### Información del contrato u orden de compra

|   |  |
|---|--|
| Orden de compra   | 119602   |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra                             | "ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE NIVEL CENTRAL" |
| Contratista   | FALABELLA  |
| Representante legal   | YEIMI ARAGON   |
| Valor inicial del contrato u orden de compra  | \$ 4.799.520 M/CTE   |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra  | No aplica  |
| Valor total del contrato u orden de compra  | \$ 4.799.520 M/CTE   |
| Plazo de ejecución inicial  | Desde 10/11/2023 hasta 28/11/23  |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra                             | 10 de noviembre de 2023  |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | 28 de noviembre de 2023  |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)                                       | No aplica  |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)                                  | No aplica  |
| Adiciones   | No aplica  |
| Modificatorios  | No aplica  |
| Prorrogas   | Se prorroga la fecha de vencimiento hasta el 05/12/2023  |
| Otros   | No aplica  |

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 3 de 5       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

### 1.1 Acciones adelantadas:

- El día 10 de noviembre del 2023, se genera la orden de compra No. 119602 donde se solicitan la juguetería para los hijos de los funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte.
- El 05 de diciembre del 2023, se reciben los juguetes a satisfacción.
- Mediante Acta Recepción de bienes No. 9 de fecha 05/12/2023, se ingresan los juguetes al almacén de la Dirección de Tránsito y Transporte.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| ITEM | OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|------|--------------------------------------|---------|---------------|
| 1    | Cumplir con el objeto contractual.   | SI      | Sin novedad   |

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

|   |   |    |           |
|---|---|----|-----------|
| 1 | Kit de joyería, incluye (collares, pulseras y accesorios) | 48 | \$ 99.990 |
|---|---|----|-----------|

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica


## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 30 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 00 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Según el literal G. Facturación y Pago de la cláusula X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC:

- La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o 10 soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o

|                     |   |   |
|---------------------|---|---|
| Página 4 de 5       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |   |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |   |
| Versión: 5          |   |   |

más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

**Nota:** el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.

El Pago se hará a la siguiente cuenta:

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| B. Balance general de pagos y entregas     |                 |  |
|--|-----------------|--|
|  | Valor en pesos  | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$ 4.799.520,00 | 100%                                       |
| Valor total de las entregas                | \$ 4.799.520,00 | 100%                                       |
| Valor total facturado                      | \$ 4.799.520,00 | 100%                                       |
| Valor facturado pendiente de pago          | \$0             | 0%   |
| Valor pagado                               | \$ 4.799.520,00 | 100%                                       |
| Valor pendiente de entrega                 | \$0             | 0%   |

**D. Detalle de las entregas, valores recibidos y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada la correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del período que esta informando)**

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido  | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|--------------------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|-------------|--------------|-------------------|-------------------|
| 001                                  | \$ 4.799.520,00 | Del 22/12/2023    | \$ 4.799.520,00 | FELE 94661  | \$4.754.993  | \$44.527          | 485005223         |

**4.2 Entrada de Bienes**


Acta Recepción de bienes No. 5

**5. RECOMENDACIONES**

se llevó a cabo la "adquisición en grandes superficies de juguetes para los hijos del personal que integra la Dirección de Tránsito y Transporte Nivel Central"

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

|                     |   |   |
|---------------------|---|---|
| Página 5 de 5       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |   |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |   |
| Versión: 5          |   |   |

|  |             |  |
|--|-------------|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <u>X</u> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
|  | NO          | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.  |

Atentamente;



Firma  
 Teniente coronel JOHAN MANUEL BORDA PASAJE  
 Jefe Talento Humano DITRA/  
 Supervisor orden de compra No. 119602  
 Correo electrónico: johan.borda@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 323.875.0711

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.  
 Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 1. DATOS DEL PROVEEDOR

|                       |                                   |                            |                        |
|-----------------------|-----------------------------------|----------------------------|------------------------|
| Nombre o razón social | FALABELLA DE COLOMBIA S.A         | Nit/cédula de ciudadanía   | 900017447              |
| Dirección             | CALLE 99 11a 32                   | Teléfono                   | 313805440              |
| No. Contrato y fecha  | 119602 Proveedor de: Yaimi Aragón | Servicios de: salud        | Insumos/Equipo _____   |
|                       |                                   | Suministro de Bienes _____ | Otro: Relacionar _____ |

Los conceptos que a continuación se relacionan se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS  | EVALUACIÓN                                 |                                   |                            |                 | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINA, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)   | EVALUACIÓN    |                        |                             |                            |
|---|--|-----------------------------------|----------------------------|-----------------|---|---------------|------------------------|-----------------------------|----------------------------|
|   | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) | CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) |   | OBSERVACIONES | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) | CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6) |
| 2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas)  | 10   |                                   |                            |                 | 2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe prestar el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.  |               |                        |                             |                            |
| 2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.   | 10   |                                   |                            |                 | 2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.   |               |                        |                             |                            |
| 2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales, operativos, planes ambientales, etc.). | 10   |                                   |                            |                 | 2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud. |               |                        |                             |                            |
| 2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requeriente   | 10   |                                   |                            |                 | 2.9 Eficiencia: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que las beneficios potenciales.                          |               |                        |                             |                            |

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN


Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS  | EVALUACIÓN                                 |   |                            |                 |     | OBSERVACIONES | EVALUACIÓN             |   |                            |                 |
|---|--|---|----------------------------|-----------------|-----|---------------|------------------------|---|----------------------------|-----------------|
|   | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) |     |               | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) |
| 2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente. | 10   |   |                            |                 |     |               |                        |   |                            |                 |
| <b>SUBTOTAL</b>   |  |   |                            |                 | 100 |               |                        |   |                            |                 |
| <b>TOTAL GENERAL</b>  |  |   | 50                         |                 |     |               |                        |   |                            |                 |
| <b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</b>   |  |   |                            |                 |     |               |                        |   |                            |                 |

**EXCELENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo superando la expectativas.  
**BUENO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.  
**REGULAR:** 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en ejecución.  
**MALO:** 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencia un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendarán realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándose en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones administrativas para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.  
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución.



Teniente Coronel JOHAN MANUEL BORJA PARRA SUPERVISOR DE CONTRATO

Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal. NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA